

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52609 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1425/2019. Sección: D.

NIG:0801947120198006363.

Fecha del auto de declaración. 15/11/2019.

Clase de concurso. voluntario/abreviado.

Entidad concursada. PINARE 52, S.L., con NIF B66051442.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

M & M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P., quien designa a MARIANO HERNÁNDEZ MONTES. Dirección postal: calle Balmes, n.º 186, 2.º, 1.ª, 08006-Barcelona. Dirección electrónica: concurso-pinare@mmabogados.org. Número de teléfono: 932386739.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190069159-1